SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil doce, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, siendo las quince horas y treinta y seis minutos, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2012, Sr. José María Echaiz Claros y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Muy buenas tardes señores consejeros, señores funcionarios, Secretario General, amigos presentes, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día martes 24 de enero del 2012, para lo cual solicito al Secretario del Consejo verificar el quórum correspondiente.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Sr. Carlos Miguel Oliva Fernández Prada, Lic. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Prof. Karen Lisell Rebatta Paredes, Sr. José María Echaiz Claros, Sra. Haydee Luz Torres Zegarra, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio y el Sr. José Félix Medina Uribe; encontrándose ausentes el Presidente Regional, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas y el Vicepresidente Regional, Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez; y los Consejeros Regionales, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez y el Ing. Juan Pedro Andía Morón.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, muchas gracias Secretario del Consejo como segundo punto para pedir la **dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del día 10 enero del 2011**; los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado para dar cuenta de que mediante el Oficio Nº 001-2012-GORE-ICA-CR/ARCH. Asunto: Dispensa de Sesión Extraordinaria; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Consejero Regional, Ing. Arturo Ramos Chávez (Se dio lectura al documento).

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, señores consejeros una dispensa solicitada por el consejero Arturo Ramos para proponer a los señores consejeros que están de acuerdo en aprobar esa dispensa, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tercer punto para solicitar a los señores consejeros **la aprobación de las siguientes actas de sesiones anteriores 2011:**
1. Acta de la Sesión Ordinaria del 03 de noviembre del 2011.
2. Acta de la Sesión Extraordinaria del 07 de diciembre del 2011.
Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Cuarto punto para solicitar a los señores consejeros aprobar la Agenda a tratarse el día de hoy martes 24 Sesión Extraordinaria del 2012; para cual solicito al Secretario del Consejo para dar lectura de la Agenda del día de hoy.

AGENDA

Para la Sesión Extraordinaria para el día de hoy martes 24 de enero del 2012.
1. Aprobación de ROF y CAP del Hospital Regional de Ica – Unidad Ejecutora 403.

Bien, los señores consejeros que estén de acuerdo en la aprobación de la Agenda del día de hoy, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, señores consejeros como único punto en esta Sesión Extraordinaria tenemos de la Aprobación de ROF y CAP del Hospital Regional de Ica – Unidad Ejecutora 403 para la cual se ha solicitado a través de la invitación a los señores funcionarios interesados quienes son la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección del Hospital Regional de Ica.
Bien, como primer ponente para el sustento de este informe, de esta proyección de Ordenanza Regional invitamos al Dr. Mario Luis Franco Soto, para su sustento correspondiente, los señores consejeros que estén de acuerdo con la participación del Dr. Mario Luis Franco Soto, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL DR. MARIO LUIS FRANCO SOTO, DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA: Muchas gracias señor José María Echaíz, Consejero Delegado, señores consejeros, señores miembros de la parte administrativa del Hospital Regional muy buenas tardes, vamos hacer la defensa, el sustento de la aprobación de nuestros documentos de gestión, nuestro CAP y nuestro ROF 2012.
1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS. Debemos de recordar que el hospital se inauguró en el año 1964 siendo Presidente de la República el Arquitecto Fernando Belaúnde de Terry, nuestro primer Director y que siempre lo recordamos por la gran capacidad de gestión fue el Dr. José Tamayo de la Flor con Resolución Directoral 247 del año 2005 de la Dirección Regional de Ica de fecha 22 de junio del 2005, se categorizó este hospital a nivel resolutivo 2.2 y se declaró a este hospital con mayor capacidad resolutiva de la región y se convierte en centro de referencia regional.
Como consecuencia del terremoto del 15 de agosto del año 2007 la infraestructura en casi su totalidad hablamos de un 60% quedó dañada, en agosto del 2009 en vista de la necesidad imperativa de brindar un servicio realizado a la población iqueña nos trasladamos a las carpas de un Hospital de Campaña que proporciona el Gobierno Regional del Ministerio de Salud y que se instaló en las lozas deportivas del complejo de Santa María. En febrero del año 2010 que este lugar inicia donde se desempeñaba una labor un poco traumática como vamos a poder ver más adelante en algunas figuras se realiza el traslado hacia la parte ya construida con el apoyo del Gobierno Regional o sea hablamos de los módulos donde empezaron a funcionar el servicio de emergencia, centro quirúrgico y las áreas de hospitalización de

medicina y también las áreas de hospitalización de Ginecología, Pediatría y cuidados intensivos neonatales y cuidados intensivos de los Adultos.
Tenemos la infraestructura a la vista pero ustedes pueden ver al fondo está el módulo final con la cual se construyó el módulo oncológico, en ese tiempo teníamos una unidad oncológica, teníamos una unidad de cuidados intensivos y una unidad de (ininteligible) la parte celeste que esta al fondo, la parte de la derecha que consta de tres pisos, la primera área estaba la parte administrativa, laboratorio y hacia el fondo rayos X. El segundo piso estaba el área de medicina y hacia el fondo Pediatría, el tercer piso estaba Neonatología y las salas de Ginecología y Obstetricia.
Después del terremoto el 15 de agosto del año 2007, la infraestructura quedó totalmente dañada como ustedes pueden ver y fue declarada por el Ministerio de Salud y Defensa Nacional como una zona que en cualquier momento podría empezar a caer problemas incluso poner la vida de los usuarios internos como externos.
Pese a las condiciones que se vivieron en ese momento, rápidamente el personal asistencial el hospital se reorganizó y disciplinariamente comenzó a brindar atención con el apoyo de algunos container's que se trasladaron desde la ciudad de Lima de los cuales en una serie de carpas que se fueron adecuando progresivamente para brindar una mejor atención, el pueblo en ese momento no quedó desprotegido y poco a poco la gente fue cobrando confianza, todo esto en virtud de la motivación que se generaba a partir de los trabajadores del mismo Hospital Regional.
Ven ustedes hacia el fondo esta área antes era el pasadizo de consulta externa, ahí está Odontología al costado estaba Urología, ahora se habría transformado en un ambiente de hospitalización y hacia la derecha ven ustedes el área del Auditorium del Hospital Regional que tuvo que adecuarse para que se atendiera allí la parte de Cirugía A y B.
La gente sigue motivándose, sigue ofertando sus servicios y sigue motivando constantemente al poblador para que no deje de acudir a nuestro centro asistencial a pesar del deterioro y las condiciones de guerra en las cuales nosotros seguiríamos dando una atención tratando de ser los más idóneos posibles.
Nos trasladamos un poco traumáticamente de un traslado violento, llegó la compañía tenía que deshacerse el hospital y toda la parte asistencial se trasladó pero no hubo en ningún momento un desfase de atención, inmediatamente al día siguiente empezamos a trabajar en esas carpas, en esas carpas estaban los servicios de Medicina, estaba la Unidad de Cuidados

Intensivos, la parte neonatal es la parte que estaba al lado derecho y hacia el lado izquierdo las consultas externas, como ustedes comprenderán ya estamos en el mes de diciembre, enero en ese momento el calor era tremendo.
Ven ustedes, el ambiente interno la temperatura tremendamente alta, parte del personal asistencial del personal que recibe capacitación muchas veces sufrieron golpes de calor, tuvimos varios estudiantes que sufrieron desmayos inclusive.
Con el apoyo del Gobierno Regional se comienza ya a crear los módulos de atención que nos permitió trasladar desde las carpas hacia el sector de los módulos, al fondo ustedes pueden ver el área de Ginecología, el área que está libre todavía en donde todavía están los módulos de medicina, hacia la derecha está Ginecología, hacia la derecha está UCIN y Neonatología y más a la derecha el área de Pediatría en los centro quirúrgico que sobresalen de parte derecha hacia arriba y más hacia la parte posterior del área de emergencia, ahí tienen los ambientes, un ambiente mucho más cómodo, mucho más fresco y ahí tienen ustedes el pasadizo que va a la parte de emergencia, esto es la parte que da al área del centro quirúrgico.
Actualmente el hospital se encuentra ubicado provisionalmente en el Complejo Deportivo de Santa María y categorizado en el nivel resolutivo 2-2, el de mayor capacidad resolutiva y es centro de referencia regional pero que tiene a su cargo una gran demanda de atención y afluencia no solamente de la parte regional o sea hablamos de Chincha Pisco, Ica, Palpa, Nasca sino también de las cabezadas el área de Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, la parte norte de Arequipa, Yauca por ejemplo envían frecuentemente la mayor demanda de este tipo de pacientes generalmente pacientes traumatizados.
Esta es la consulta actual, una vez que se reinstaló todo, ven ustedes la gran afluencia esto es la vista diaria, esto es lo que ocurre diariamente y ustedes ver en la parte superior que todavía no podemos controlar las colas, dada la gran demanda porque no solamente atendemos la afluencia de aquellas o aquellos órganos de menor capacidad resolutiva como son los hospitales 2-1 y 2-2 si no que también se (ininteligible) porque no hay un verdadero plan de contingencia que dependa del sistema de referencias y contra referencias que tiene que ver la unidad de control territorial.
Frente a esto nosotros ya vislumbrábamos y se proyectaba una visión futura, o sea, la construcción del Hospital Regional de Ica que se empieza a formular a través de un estudio de pre inversión a nivel del perfil de proyecto, de inversión pública que se le denominó **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL**

REGIONAL DE ICA-DIRESA ICA", posteriormente fue aprobado y se elabora el proyecto definitivo manteniendo el mismo nombre del perfil, asignándosele el número de **SNIP Nº 72056,** el costo de la inversión es: **Infraestructura** con un costo de **S/. 76´519,103.40, Equipamiento** por el valor de **S/. 62´579,263.47.** Todo el presupuesto manejado por el nivel central a través del Ministerio de Salud.
El Nuevo Hospital Regional ha sido construido y desde sus inicios el planteamiento fue que fuera un nivel 3-1, o sea, un Hospital de alta complejidad, que consta a su vez de tres (03) pisos y un helipuerto, distribuidos en 11 sectores más o menos de la siguiente manera:

Aquí tienen ustedes un primer piso donde pueden ver que sumado a que usualmente nosotros tenemos acá en el sector por ejemplo un servicio de hemodiálisis, tenemos un servicio de medicina física y rehabilitación que ya lo tenemos pero en este caso está potenciado, un servicio de residuos sólidos que antes no lo tenían y que consta de un ambiente de alta tecnología y también sus consultorios externos, consultorios, zonas de admisión, caja, estadística, anatomía patológica, laboratorio, radio diagnóstico etc.
Acá tienen ustedes los servicios con los que ya se están contando actualmente, ahí tienen un servicio de inmunizaciones, tópico, triaje, Medicina General, Pediatría General, Planificación General, Obstetricia, Gineco Obstetricia, servicios nuevos como Endocrinología Pediátrica por ejemplo que no teníamos, Cirugía Pediátrica que no teníamos, Neuro Pediatría que no hay, Neonatología que tampoco hay, recién estamos formando nosotros nuestro hospital por un sistema de convenio con Cayetano Heredia, estamos capacitando, formando ya a cuatros Neonatólogos, tiene además un gabinete de apoyo audiómetro que no tenemos y con lo cual vamos a poder subsidiar el reclamo constante del Congreso de la República que desconociendo la realidad de la región, pretende que nosotros instalemos en nuestro hospital una comisión que se encargue de diagnosticar invalidez, en las condiciones en que nosotros estamos no podríamos diagnosticar invalidez porque eso meritúa que nosotros tengamos por ejemplo un estudio espirométrico, un estudio audiométrico, que recién estamos proyectando tenerlo y una serie de exámenes gasométricos que tampoco hasta el momento no lo tenemos, vamos a tener también por ejemplo pruebas oftalmométricas, especializadas, vamos a tener un buen servicio de Traumatología ya organizado como departamento, vamos a tener un servicio de Hemodiálisis y además vamos a tener un área dedicada

netamente a lo que es la investigación y proyección tanto administrativa como asistencial, tiene un área de parqueos de 220 vehículos y un helipuerto.
En el Segundo Piso, consta a su vez de 04Sectores:

- ✓ **Sector A** : Consultorios Externos.
- ✓ **Sector B** : Hospitalización Obstetricia.
- ✓ **Sector C** : UCI, Centro Obstétrico.
- ✓ **Sector D** : Centro Quirúrgico, Central de Esterilización.
- ✓ **Sector I** : Unidad de Confort (Residencia Médica).
- ✓ **UCI adulto / pediátrico** : 6 camas
- ✓ **UCIN** : 6 camas
- ✓ **UCI Neonatal** : 6 cunas
- ✓ **Centro Obstétrico (3 Ambientes)**: 2 salas de parto, 01 de legrado
- ✓ **Centro Quirúrgico** : 6 salas de operaciones donde son altamente sofisticada llega un paciente infectado no necesita que el médico use mascarillas porque desde la parte alta como una campana absorbe prácticamente toda la contaminación ambiental lo que no tienen las otras cuatro
- ✓ **Central de Esterilización**
- ✓ **Hospitalización Obstétrica** : 58 camas
- ✓ **Consulta Externa** : 21 Consultorios y Gabinetes casi más del 60 y 70% lo que tenemos
- ✓ **Residencia Médica**

Como ustedes pueden ver hay prácticamente una serie de consultorios que antes no teníamos o esa vamos brindar servicios altamente especializados, vamos a tener una área de Neumología, Nefrología, Cirugía Maxilo Facial, Tórax y Sistema Cardio Vascular, Neuro-Cirugía, Endocrinología, Medicina Oncológica, Cirugía Oncológica, Cirugía Plástica teníamos solamente un cirujano plástico que actualmente ya eso va se va constituir prácticamente en un departamento de Cirugía Plástica y de quemados.

En el **Tercer Piso tenemos un Sector:**

- ✓ **Sector A** : Dirección Ejecutiva, Dirección Adjunta, Áreas Administrativas.
- ✓ **Sector B** : Hospitalización, Pediatría y Ginecología.
- ✓ **Sector C** : Hospitalización Medicina.
- ✓ **Sector D** : Hospitalización Cirugía.
- ✓ Hospitalización Medicina, Cirugía, Pediatría, Ginecología: 146 camas de estos 4 servicios

La Base Legal por la cual nosotros nos hemos amparado para poder solicitar la aprobación de nuestros instrumentos de gestión, nuestro CAP y nuestro ROF están creo estipuladas en cada uno de los documentos que ustedes tienen y yo creo que es un poco redundar pero vamos a nombrar:

- **Constitución Política del Perú.**
- **Ley Nº 27783,** Ley de Bases de Descentralización y sus normas y modificatorias.
- **D.S. Nº 043-2006-PCM** de fecha 21 de julio 2006, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de los Documentos de Gestión de las Entidades Administración Pública - ROF.
- **D.S. Nº 043-2004-PCM,** Aprueban Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública.

Pero lo más importante de esto para nosotros constituyó la posibilidad de poder aperturar un presupuesto escueto que teníamos la posibilidad de adquirir previas coordinaciones con nuestro Presidente Regional que nos dio el visto bueno para que iniciáramos la gestión y poder conseguir un presupuesto adicional para la cual nosotros estamos solicitando en este momento la aprobación de nuestros documentos de gestión por cuanto constituye parte de la estructura que debe ir en el modelo del Decreto Supremo que va a permitir la transferencia de dinero que va a ser viable esta nueva y novedosa infraestructura bajo la cual la expectativa pública pues es tremenda.

3. Propuesta de la Aprobación del ROF

A la fecha el **Hospital Regional de Ica,** cuenta con sus documentos de gestión aprobados por el Gobierno Regional de Ica:

a. **Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2004**, aprobado según Resolución Ejecutiva Regional Nº 0060-2005-GORE-ICA/PR de fecha 28 de enero 2005

b. **Cuadro de Asignación de Personal Modificado – CAP 2011**, aprobado según Ordenanza Regional Nº 0008-2011-GORE-ICA de fecha 29 de abril 2011 con un total de **655 cargos** de los cuales **532 están Ocupados y 123 son Previstos.**

El Hospital Regional, no cuenta con población asignada directa, sino con una población referencial o sea puede recibir referencias de todos los centros asistenciales de menor capacidad resolutiva hablamos de hospital Nivel II-1 y Nivel II-2 que es lo ideal pero como no funciona realmente bien el sistema de referencias y esto habría que modularlo a partir de repente de la comisión de

salud nosotros estamos refiriendo afluencia de pacientes que vienen desde los centros de salud y desde las postas, esto crea una demanda y un embalse que la población constantemente esté emitiendo observaciones inclusive al periodismo local de que hay una gran cantidad de pacientes que no se atienden o que hay un equipo de guardia que en ese momento entra a sala de operaciones y que no pueden atender a la gente, solamente es un equipo, lo cual con la aprobación de nuestro instrumento de gestión y la nueva inyección de financiamiento del gobierno central, nosotros vamos a tener un equipo de guardia completo dedicado exclusivamente a la atención del paciente, ya no vamos a tener que tomar los médicos de piso para que hagan las guardias, las guardias van haber un equipo exclusivamente para la emergencia y de esta manera nosotros vamos a poder cumplir con la ley de emergencia y evitar observaciones y problemas de índole legal que vienen inclusive afectar hasta el mismo Gobierno Regional.

Esto es nuestro organigrama estructural, como ustedes pueden ver a la derecha hemos crecido poco en lo que es parte administrativa, órganos de apoyo u órganos de asesoría técnica, más lo que hemos crecido es en la parte asistencial, los órganos de línea que están en la parte baja con una serie de servicios que se van a implementar en el futuro, servicios de cirugía plástica, cirugía cardiovascular, reconstructiva, el servicio de radio diagnóstico con tomografía computarizada etc.

Aquí tienen ustedes la estructura orgánica actual nuestro ROF vigente y nuestro ROF propuesto, como ustedes pueden ver estamos creciendo más en lo que es órganos de línea para la parte de lo que es parte técnico asistencial más que en lo que es la parte de apoyo o asesoría técnica.

Como resultado de la Construcción y Equipamiento de la nueva infraestructura del Hospital Regional de Ica, a la nueva **categoría III – 1**, el Ministerio de Salud, conjuntamente con EL GORE-ICA, DIRESA-ICA, y HRI, teniendo en cuenta los estándares de atención en salud, establecieron la brecha del Recurso Humano Asistencial, requerido para el funcionamiento del establecimiento de salud.

Aquí tienen ustedes esta fue la brecha que se confeccionó, un tema que tuvo casi 8 meses de trabajo en diferentes provincias y también aquí en la ciudad de Ica, donde ustedes pueden ver acá en la parte derecha es netamente asistencial no se habla ahí de la parte administrativa, por ejemplo tenemos nosotros en el hospital actual tenemos 349 cargos y lo que nosotros necesitamos para el próximo hospital son 843, un defecto o una brecha de 494

cargos asistenciales que nosotros necesitaríamos para poder asistir e insertarnos de manera exitosa para hacer funcionar ese nuevo hospital.
Aquí tienen ustedes la novedad en lo que es el servicio de consulta externa ven ustedes, son todos los consultorios parece casi el pasaje, ni TOTTUS tiene una infraestructura tan bonita como esta.
Acá tiene ustedes este es el área de sala de operaciones la parte de arriba son asialíticas, tienen un sistema ultramoderno la parte baja inclusive no se cruzan rectangularmente en 90º la parte baja del piso con la pared sino que hace una ondulación que es el sistema moderno y la parte alta (ininteligible) el ingeniero está indicando la parte donde se produce la absorción de los microorganismos en base a un mecanismo especial del cual están dotados dos salas de operaciones de este importante hospital. Ustedes tienen aquí el angiógrafo, algo que en el país creo que hay dos y solo hay una persona manejando un aparato de estos a nivel nacional, el tema va hacer coincidir una persona para que se pueda capacitar y pueda manejar esto, tendría que ser un cardiólogo dedicado exclusivamente a lo que es Cardio (ininteligible).
Acá tienen ustedes el Neurólogo sonriente porque ahora va poder realmente hacer mejores diagnósticos con un tomógrafo de última generación porque este tomógrafo que tienen actualmente EsSalud por ejemplo solamente hace seis cortes, con este tomógrafo tiene 64 cortes, le permite hacer diagnóstico de tumoraciones de menos de un milímetro o sea es fabuloso pero fabuloso también es la necesidad de que esto realmente funcione como debe de ser, si esto no funciona en 6 u 8 meses este aparato comienza a deteriorarse.
Debemos considerar entonces pues que la infraestructura y equipamiento hospitalario se encuentran enmarcados dentro de un nivel de alta tecnología porque hemos incrementado servicios especiales como hemodiálisis por ejemplo tenemos ya seis máquinas, actualmente adolecemos de ese servicio totalmente equipados, tenemos Tomografía, Angiometría, Trauma Shock, UCI, UCIN, ya con equipamiento completo que tampoco tenemos a la actualidad y un Servicio de Emergencia totalmente equipado y que cumplen con los requerimientos técnicos y de infraestructura que demandan para su capacitación o su presentación y el brindar servicio a la comunidad que así lo necesite pero para esto nosotros debemos contar con un equipo completo de guardia, para no ser observados de acuerdo a la Ley de Atención en el Servicio de Emergencia, para no ser observados y ser frecuentemente proclives a tener que atender demandas judiciales que muchas veces no solamente trastocan la funcionabilidad del establecimiento sino también afectan el

aspecto socio económico del que atiende, en este caso los profesionales de la salud.
En base a esto como les redactaba nosotros hicimos las coordinaciones con nuestro Presidente Regional y nos dio la facultad de poder asistir a la ciudad de Lima, nos entrevistamos con la congresista Ana Jara y se nos prometió la inyección de un Presupuesto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 7´124,305.00; 2.3 Bienes y Servicios S/. 4´194,584.00, un total de S/.11,318,889.00, para la cual se iniciaron los trámites correspondientes mediante un Oficio Nº 2597-2011-GORE-ICA donde el Presidente Regional hacía de conocimiento que el requerimiento de este presupuesto adicional que se necesitaba como mínimo para cubrir la brecha existente, ello actualmente el Gobierno Regional no contaba con esa disponibilidad y por lo tanto le trasladaba el tema al Ministerio de Economía y Finanzas, entonces el gobierno central coordinadamente hizo lo propio y comenzó a pedirnos información para la elaboración de un Decreto Supremo que solamente está a la espera de la aprobación de nuestros instrumentos de gestión para poder incorporar este punto con la finalidad de que si ellos desagregan el dinero estarían seguros de que va a ser bien utilizados en el esquema o planteamiento de que este Gobierno Regional hizo a través del Hospital Regional de Ica.
Es preciso manifestar también de que por ejemplo que para esto ha habido un trabajo coordinado, técnico tanto del gobierno regional como del gobierno central y que hay que gradecer también la buena voluntad que tienen ustedes señores consejeros que realmente a nosotros señala un camino digno de seguir, como autoridades si algún día llegamos a desempeñar cargos como ustedes tienen, mi eterno agradecimiento.
Aquí tienen ustedes nuestros cargos estructurales, nuestros CAP's anteriores con la propuesta del año 2012; con un total de 1164 cargos ven ustedes cómo estamos creciendo del año 2011 porque manejamos un presupuesto de 24 millones y medio más o menos con 655 cargos, imposible pues poder pasar a nosotros tratar de manejar una cantidad de cargos como el que ustedes están viendo ahí a pesar que tenemos 535 plazas ocupadas y sin embargo tenemos la necesidad de incorporar 629 plazas más las cuales como había dicho 440 son prácticamente asistenciales de las cuales solamente con lo que vamos a conseguir vamos a manejar el 50% de esto, o sea prácticamente la cantidad de gente para realmente ser un II pero con la intención clara de que con el apoyo de ustedes podamos gerenciar este hospital y en el término de 6 a 8 meses debemos nosotros presentar resultados para que esto ya se vislumbre con un hospital III-1.

Aquí tienen ustedes la alta tecnología técnica que nosotros nos abrumaba al mismo tiempo que nos poníamos felices de tener eso, también nos asustábamos la gran responsabilidad que lleva inherente el tener una infraestructura y equipamiento como ustedes están viendo.
Aquí tienen ustedes, esto es la fachada del hospital, todo esto ha sido posible gracias al trabajo de equipo mostrado por el gobierno regional, el gobierno central y también el Hospital Regional de Ica.
Para poder hacer esta realidad y que realmente esta luz que nosotros estamos esperando salga de sus manos, dejamos a ustedes la invocación del pedido de que nuestros instrumentos de gestión sean aprobados con la finalidad de poder acceder de una manera exitosa y sentarnos con éxito para poder darle al poblador la región Ica todo aquello que ellos realmente necesitan. Quiero agregar también a esto que hay un tema que de repente podría tomarlo a su cargo también los consejeros lo dejamos de repente para una próxima oportunidad que es la posibilidad de que hay profesionales en este momento Urólogos, hay Neurólogos, hay Cardiólogos situados en la periferia de Ica trabajando en postas y centros de salud que sí se discíplina con alguna norma de alguna forma del Consejo discíplina que estas personas puedan reubicarse, nosotros podríamos con el nuevo presupuesto que viene y las plazas que vamos a tener devolverle a ese centro de salud plaza Nivel I y ellos pasarnos al profesional y de esta manera estaríamos captando porque también es cierto que los profesionales que nosotros queremos en el mercado no están presentes con mucha facilidad; entonces, esto sería otro cosa, otro compromiso que nosotros quisiéramos que ustedes también nos apoyaran en este sentido, muchas gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, agradecemos la participación del Dr. Mario Franco Soto, lo que solicito al Pleno del Consejo para continuar con la exposición de informes y luego ya entrar a debate o a las interrogantes solicitadas por cada uno de los consejeros, me parece la forma que continuemos con los informes.
Bien, entonces invitamos un segundo al exponente al Econ. Carlos Flores, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que según Informe Nº 008 reitere el informe en exposición aquí al Pleno. Los señores consejeros que estén de acuerdo con la participación del Econ. Carlos Flores Hernández, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Gracias, buenas tardes Consejero Delegado, buenas tardes a todos los consejeros, presentes todos.
Efectivamente ante la excelente exposición sustentatoria que nos acaba hacer el Director del Hospital Regional, Dr. Mario Franco me queda a mí simplemente explicar más o menos el proceso que hemos venido sosteniendo aproximadamente hace unos 15 días y todas las reuniones que se han venido realizando en los cuales ha participado la Presidencia del Gobierno Regional, los señores consejeros, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento a través de sus sub gerencias Desarrollo Sistémico y la Sub Gerencia de Presupuesto. Cabe indicar, que ha sido un tema o han sido reuniones donde existían diversos puntos de vista en donde existían diversidad de opiniones pero todas éstas y se dejó bien claro en todo momento de parte de todos los participantes que lo único que se buscaba era la mejor alternativa de solución que nos permitiría culminar el objetivo, ¿cuál es el objetivo?, pues que el Hospital Regional logre el crédito suplementario o el incremento de los recursos presupuestarios que les permita tener el presupuesto para brindar un adecuado y eficiente funcionamiento en beneficio de la población; luego de llegar a este acuerdo, las sub gerencias entre todas las áreas mencionadas, la Sub Gerencia de Presupuesto ratifica el Informe Nº 003,este informe está basado en la Ley de Presupuesto del año 2012 y la Sub Gerencia del Desarrollo Sistémico emite la opinión de la procedencia de lo solicitado por el Hospital Regional en cuanto a su Aprobación del ROF y CAP, es en base a toda esta información, en base a todas estas reuniones y al compromiso de todas las áreas es que el informe de la gerencia que yo dirijo comparte y hace suyo los informes de la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico y es más lo ampliamos considerando que el objetivo era beneficiar o es mejor dicho beneficiar a la región de Ica para que cuente con un hospital que brinde como dije anteriormente los servicios de manera eficaz y eficiente, más aún teniendo en cuenta que en estas reuniones y se ha venido realizando las gestiones por parte del Hospital Regional como dijo el Dr. Mario Franco Soto, con apoyo de la Ministra Ana Jara Velásquez, ante el Ministerio de Economía y Finanzas para lograr estos S/. 11'318,000 así como disposición y la voluntad y el compromiso de la Presidencia del Gobierno Regional, todos los consejeros en conjunto para apoyar la presente

gestión en busca del objetivo que se ha determinado y es por todo lo expuesto señores que la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto propone que el proyecto ROF y CAP que ha sido derivado al Consejo Regional para su aprobación ya que cuenta con los informes técnicos correspondientes así como el proyecto de Ordenanza Regional para la aplicación del inciso c) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la ley presupuestaria del Estado y las leyes anuales de presupuesto.
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace suyo los documentos presentados por la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico y Presupuesto en la cual se declara procedente pudiendo en el transcurso de tres meses dejarse sin efecto dichos documentos de gestión en el caso de no lograr el incremento de recursos presupuestales que se vienen gestionando ante el Ministerio de Economía y Finanzas y que tengo que acotar que el día de ayer el sectorista del Gobierno Regional de Ica, incluso nos ha hecho un llamado para apresurarnos con esta condición que nos está poniendo, la aprobación de los documentos de gestión del ROF y CAP muchas gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, se agradece la participación del Econ. Carlos Flores, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Para hacer una aclaración antes mencioné el Informe Nº 003 rectificándome me refería al Oficio Nº 044 de fecha del 17 de enero del 2012.
Bien, para continuar con la exposición de informes, invitamos al Dr. Martín Oliva Corrales, Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por lo cual solicito a los señores consejeros sírvanse levantar la mano si estamos de acuerdo con su participación.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Muchas gracias señor Consejero Delegado, con la venia de los consejeros presentes voy a pasar a exponer lo que corresponde a la Oficina de Asesoría Jurídica.
Con respecto a la documentación que emite la Oficina de Asesoría Jurídica se basa únicamente y exclusivamente en los informes técnicos, informes técnicos

que emite la Oficina de Presupuesto y la oficina de Desarrollo Sistémico en la cual se indica de que efectivamente se declara procedente la aprobación del ROF Y el CAP pero también hace alusión de que debería hacer un previo informe el Dr. Franco con respecto al Hospital Regional, exposición que ha tenido muy brillante el Dr. Franco en la cual me aúno a él y comparto lo que él ha manifestado.
Con respecto a lo que ha manifestado el Econ. Carlos Flores me aúno a él toda vez que esto es muy importante para nuestra región este funcionamiento de este hospital, con todas las profesas que tiene para adelante poder llevar a cabo acá en esta población que dignamente se merece toda vez que en el anterior proceso, en el anterior hospital había muchas limitaciones, es en tal sentido que me aúno y soy también de la misma opinión que se debe declarar procedente en tal sentido que me aúno y soy también de la misma opinión que se debe declarar procedente por intermedio de ustedes señores consejeros esta aprobación, eso sería todo por parte de mi persona.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, señores consejeros, hemos escuchado la participación de los involucrados a opinar para poder debatir previa la solicitud de cada consejero, dejo a propuesta abierta la mesa para el debate. Tiene usted la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Señor Consejero Delegado, señores consejeros, señores funcionarios del Gobierno Regional muy buenas tardes.
Quiero hacer una interrogante al Lic. Flores, en su exposición indicó que era un crédito suplementario, ¿es un crédito suplementario o es un crédito de esos que ya ha dispuesto el gobierno central para la ejecución de este proyecto?, el informe legal del Dr. Martín Oliva, él se refiere a la parte técnica pero cuál es su opinión legal, no estamos en cuestionamiento la exposición brillante que ha hecho el Dr. Franco, lo felicito y creo que estando con Dios y el Señor de Luren que nos ilumina a cada uno de nosotros, estamos justamente para velar por los que menos tienen y atender la salud que es prioritaria en la vida del ser humano sobre todo en nuestra región, pero aquí la opinión legal no indica absolutamente nada, dice considero que para dicha opinión técnica deben ser tomados en cuenta en su aprobación, en los artículos expuestos por el Dr. Franco y el Lic. Flores indica la recomendación final legal, señor no estamos en cuestionamiento la exposición brillante que ha hecho el Dr. Franco y el Lic. Flores, yo quiero pedirle por favor que creo que acá hay una responsabilidad y

creo que nadie se va a negar cuando se trata de salud porque acá se ha venido a trabajar por los que menos tienen y justamente el Hospital Regional es para los que menos tienen, en ese sentido Consejero Delegado quisiera que por favor me de una explicación exhaustiva sobre el caso que acabo de hacer la interrogante al Lic. Flores.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, para que conteste a la interrogante de la consejera Luz Torres.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Sí efectivamente, está claro y lo hemos mantenido y hemos sostenido en las reuniones consejera Lucy de que se está haciendo gestión para lograr dichos recursos presupuestales, ese es el tema, es por eso que en mi informe y lo sostuvimos en las reuniones precedentes a esto, era un compromiso a nivel de equipo y ¿a qué nos referimos a nivel de equipo?, a nivel de Presidencia, a nivel de Consejo, a nivel de mi gerencia y de los Directores del Hospital Regional, en el sentido de que, es por eso que pongo al final de que en caso no se logre dicho presupuesto, la Ordenanza en el lapso de tres meses deberá dejar de tener rango de ley o deberá anularse en todo caso, pero esa es la verdad estamos haciendo gestión para lograr dicho presupuesto.

La Consejera TORRES: Quiero hacer una interrogante por su intermedio Consejero Delegado, en la exposición que hizo usted Lic. Flores usted indicó que era un crédito suplementario que es muy diferente a una gestión de recurso presupuestal, mi pregunta es ¿ va a ser un crédito suplementario o se sigue haciendo una gestión de recurso de presupuesto?.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Consejera, en todo caso yo considero que es un crédito suplementario porque es un adicional al presupuesto del PIA que hemos logrado para el año 2012.

La Consejera TORRES: Eso es lo que yo quería saber señor consejero.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Tiene usted la pablara consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Gracias consejero, solamente para felicitar al Dr. Franco por tan brillante exposición y con la esperanza de que al fin tengamos un Hospital Regional en Ica que pueda suplir las carencias por las que hemos venido atravesando una serie de ciudadanos a lo largo de este tiempo y sobre todo pues que a ustedes los galenos de la salud Dios, nuestro Señor de Luren los ilumine para cumplir fehacientemente con la profesión que ustedes han escogido, yo los felicito y reitero Dr. Franco a usted y a su equipo técnico porque se de los denodados esfuerzos que han venido realizando a lo largo de estos años, a pesar de las inclemencias y de todos los problemas que se han presentado, ahora que estuvieron ustedes aquí en el Complejo Deportivo de Santa María, conozco muy de cerca la problemática, se por lo que han estado atravesando perfectamente, tiene usted un administrador excelente, un abogado técnico excelente también debo de felicitarlo por ello y esperemos pues que se haga realidad y al fin contemos en Ica con un hospital que realmente brinde y supla todo aquello que la población espera, quiero también aprovechar esta oportunidad para felicitar a Carlos Flores por su exposición y al Dr. Oliva por haber permitido que la parte legal sea rápida y también haya pues aportado de esta manera para que salga esto de manera positiva desde mi punto de vista Dr. Franco sepa usted de que cuenta con mi apoyo y mi aprobación al respecto, gracias.

La Consejera TORRES: Señor Consejero Delegado quiero pedirle que el vacío que queda en este informe del asesor legal quisiera que por favor nos informe acerca del artículo 15º en lo que refiere a la opinión técnica, no estamos cuestionando su capacidad profesional sino es tratar de mostrar que en este Consejo en pleno del día de hoy se tenga que absolver las consultas y las interrogantes que acabo de hacer señor Consejero Delegado.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, para que el Dr. Martín Oliva responda a la interrogante de la consejera Luz en cuanto ha mencionado en el artículo 15º en su informe presentado en el punto 2.6.

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Con lo que respecta a la pregunta de la señora consejera quiero manifestarle que previa opinión de Asesoría Jurídica tiene que haber un informe técnico, sin este informe técnico yo no puedo pronunciarme, en base al informe técnico es que yo procedo a pronunciarme con las normas jurídicas correspondientes y vigentes, eso es lo que quiero que entienda la señora consejera.

La Consejera TORRES: Sigo insistiendo señor, por su intermedio Consejero Delegado porque la opinión de la sesión pasada indicaba a pesar de todos los lineamientos técnicos que tenía que era un cosa subjetiva en su conclusión pero por eso es que yo le pedía si podía leer el artículo 15º y disculpe usted que el informe legal si bien es cierto que tiene que ver la parte técnica que es muy importante para su apreciación pero también tiene que haber un sustento legal, en ese sentido no veo acá no sé si estoy errando en mi ignorancia en la parte legal, pero yo realmente sigo insistiendo que falta un poco más de sustento legal en este informe doctor como es en conclusiones como lo hizo usted la vez pasada.

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Bueno, aquí le voy a leer señora consejera la norma, aquí en el 2.6 del análisis de los actuados del informe le voy a leer: "Por tanto considerando que la evaluación técnica de los proyectos del Reglamento de Organización y Funciones así como del Cuadro de Asignación del Personal presentado por el Hospital Regional de Ica han sido evaluados en un contenido y criterio por el área técnicamente competente Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico y aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el marco del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM "Lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF por parte de las entidades de la administración pública" y del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM "Lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP por parte de las entidades de la administración pública", esta Asesoría Jurídica considera que dicha opinión técnica debe ser tomada en cuenta para su aprobación por el Consejo Regional, tal como lo señala el artículo 15º de los referidos lineamientos, esto quiere decir que ustedes como Consejo procedan a la aprobación correspondiente.

La Consejera TORRES: Todavía me queda una duda consejero porque yo tengo acá el anterior y dice que podría pero de todas maneras no estoy en cuestionamiento sino pidiendo la parte el fundamento legal que no me queda claro pero tendré que buscar mi asesor legal para que me pueda orientar y darle mayor visión sobre este tipo de fundamento señor Consejero Delegado y que conste en acta por favor.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Sí bien para también ahí acotar en cuanto al artículo 15º del Decreto Supremo Nº 043 donde nos indica que por acuerdo de Ordenanza Regional será aprobada pues el CAP y el ROF.

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Sí me permite señor Consejero Delegado, con respecto a lo que manifiesta la señora consejera era por el informe que dice se podría era por cuestión de la excepcionalidad, cosa que ya no está en discusión ahora, lo que está en discusión ahora es la aprobación del ROF y del CAP que es cosa muy diferente.

El Consejero ANDÍA: Consejero Delegado, precisamente sí en algo ayudar Indicar que son dos situaciones muy diferentes, esta sesión de consejo tiene que ver con un punto muy diferente a la que se pretendió llevar, por lo tanto creo que los informes que antecedieron no son válidos para esta decisión que se va a tomar en este momento lo que sí se ha observado y entendemos que por la premura del tiempo estamos, se está tomando con celeridad, lo que sí quisiera es que no se vaya por una cuestión de forma a tener que observar en tanto que esta aprobación o esta ordenanza va a tener que ser publicada, quisiera leer lo que indica las conclusiones del informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico en el punto 3.4 dice: "Se concluye que es procedente que la aprobación del proyecto del ROF conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 33º y artículo 34 del Decreto Supremo Nº 043-2006 el cual debe realizarse mediante Ordenanza Regional correspondiendo a la Gerencia General Regional emitir informe previo para su remisión al Presidente Regional y aprobación para el Consejo Regional, es eso lo que no se visualiza el informe de la Gerencia General y/o el conducto regular entendiendo que hacia el otro punto tiene que llegar a través del conducto que corresponde de la Gerencia General a Presidencia y luego al Consejo Regional, yo creo que

tenemos todos los informes técnico legales que sustenta la aprobación del ROF y del CAP del Hospital Regional de Ica que creo que es muy beneficioso a no ser que exista y es por eso que primero quiero ponerlo como consulta, a no ser que exista los informes previos, el procedimiento establecido que permita cumplir con la forma en tanto que el fondo y creo la mayoría de consejeros estamos de acuerdo.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, para acotar ahí la interrogante del consejero Juan Andía, si bien es cierto no hay un informe documentado pero sí hay un proveído en el informe de Asesoría Jurídica que es remitido ya al Consejo, con proveído en el mismo documento está en el expediente original.

El Consejero ANDÍA: Bueno yo lo que sí quisiera es que se cuide el debido proceso, que no sea objeto de una observación, sería muy penoso que luego de haber hecho un trabajo todos, de haber esforzado en revisar las leyes y haber ampliado informes por una cuestión de forma pueda tener alguna observancia, yo quisiera que si teniendo al asesor legal presente si ese proveído sustituye o puede reemplazar a lo indicado en el Decreto Supremo 043, creo que no había ningún problema y podríamos proseguir pero creo que eso tendríamos que quedar claro no por las cuestiones de fondo sino por las cuestiones de forma de cuidar el debido proceso.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Sí, si bien eso habíamos conversado en la mañana, hemos conversado con asesoría y con la Secretaría General para determinar si era un punto prioritario que tendría que estar en documento oficial numerado pero en este caso se ha dado solamente como proveído, entonces para que resuelva esta interrogante, los señores consejeros que estén a favor de que el asesor legal participe para la aclaración de la interrogante del consejero Juan Andía, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, para que responda la interrogante el asesor legal.

EL ABOG. OMAR GAMERO SILVESTRE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Muy buenas tardes señores consejeros, por su intermedio Consejero Delegado, si bien es cierto en estos momentos por la parte formal, protocolar ha sugerido sobre la Gerencia de Desarrollo Sistémico pero el fundamento está en el Decreto Supremo que establece con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Sistémico o el área técnica de Desarrollo Sistémico y Presupuesto y el área legal entonces los sustentos de la aprobación están a ese nivel, la opinión en todo caso de la Gerencia General Regional es en todo caso de conocimiento porque en realidad se va a basar en sus fundamentos se encuentran contenidos en el Decreto Supremo 043 tanto para el caso del ROF y como para el mismo para 043 del 2006 del ROF y 043 para el CAP del 2004.

El Consejero ANDÍA: Quiero dejar constancia en mi posición en tanto que al parecer cada quien tiene sus funciones y la Gerencia General tiene una función determinante dentro de la estructura del Gobierno Regional y es por ello que el Decreto Supremo, tal como lo dice corresponde a la Gerencia General Regional emitiendo un informe previo para su revisión porque se entiende que tienen que ellos verificar o dar el aval de que las áreas que están a cargo de ella han hecho las verificaciones correspondientes, entonces lo que yo no visualizo es un informe donde la Gerencia General que es el último filtro disponga o recomiende su aprobación, eso es lo que visualizo que podría obstaculizar o podría generar algún problema de forma.

EL ABOG. OMAR GAMERO SILVESTRE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Consejero Delegado, por su intermedio, el informe de Asesoría Jurídica está en la carpeta, el informe del 19 de enero tiene un proveído de la Gerencia General Regional del 20 de enero en el cual señala su atención a la Secretaría del Consejo Regional para su atención, entonces eso de atención podemos entender como que es de su conformidad y otra cosa, el tema también es la urgencia con la que se viene trabajando estos temas.
Finalmente si cabría acotar también, se está acumulando el expediente que se presentó con anterioridad cuando se hablaba de la excepcionalidad, ahí también tenemos un tema que en el fondo como finalidad se ha tenido la aprobación del ROF y del CAP con quienes solamente centrándose en un dispositivo legal, ahí en ese caso también tenemos la opinión favorable de la Gerencia General Regional y de la Presidencia.

La Consejera TORRES: Consejero Delgado, yo quisiera para mí tampoco este punto no está bien claro en lo que coincidimos con el consejero Andía, no sé si el Abogado, el asesor legal del Hospital Regional podría orientarnos un poco al tema de la Ley Decreto Supremo 043 sobre este tema por favor darle mayor amplitud que realmente para mí queda un vacío porque estamos dejando de lado los documentos de (ininteligible) en la sesión del 13 de enero, ahora estamos pidiendo por favor que haga un sustento técnico que de mayor lucidez a la propuesta del informe que le estoy pidiendo.

El Consejero ANDÍA: Sí por favor Consejero Delegado, si pudiera dar lectura el asesor legal, acabo de ingresar al internet en el artículo 043-2006 en el artículo 33 indica lo siguiente respecto a la aprobación del CAP en el inciso b) ámbito regional corresponde a la Gerencia General del Gobierno Regional revisar que no exista duplicidad de funciones entre los órganos de la entidad y ente éste y las demás entidades públicas que actúan en su circunscripción, una vez hecho esto se remitirá el proyecto ROF, el informe técnico sustentatorio y el proyecto de ordenanza regional correspondientes a la Presidencia Regional para que sean sometidos a la aprobación del Consejo Regional, en el segundo punto indica la Gerencia General del Gobierno Regional verificará que el proyecto de ROF propuestos así como los informes técnicos remitidos se ajusten a lo dispuesto por los alineamientos para la elaboración y aprobación del ROF y por la ley marco de modernización de la gestión del Estado y emitirá el informe previo, creo que todos los informes van dirigidos a la gerenta general, Lic. Ana Pérez pero ella a su vez no lo ha remitido a la Presidencia ni al Consejo Regional y a mí me parece que ahí falta, podría tomarse como una falta de requisitos según la ley que es el informe previo de la gerencia general, si bien es cierto, el informe de Sistémico ha podido evaluar que no existe esa duplicidad de funciones, insisto y creo que una de las formas podría ser en todo caso que como esto es algo público, insisto a través de un informe aquí oral pueda ella corresponder a lo que indica la norma para poder tener como ejecutado ese paso que la ley indica o no sé si pudiera alcanzar en estos momentos su informe y poder complementar a fin de que pueda (ininteligible) en algún momento alguna observancia me pre preocupa ese punto.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Yo quiero la opinión de algún otro consejero.

La Consejera TORRES: Yo coincido con la observación del consejero Andía.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Sí en estos momentos fuera posible la presencia de la gerenta general o alcanzar el informe.

La Consejera TORRES: La presencia de la gerenta general. Señor consejero puede hacer un receso por favor estamos en plena sesión (ininteligible).

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien señores consejeros, hacemos un intermedio de 5 ó 10 minutos para concluir con este informe y completar el expediente, los señores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Bien cinco minutos de intermedio.

Siendo las 5.15 p.m. se reinició la sesión extraordinaria.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Muy bien señores consejeros, señores presentes, luego de este intermedio vamos a retomar la sesión extraordinaria del día de hoy 24 de enero del 2012, había una interrogante sobre anexar al expediente el informe de la Gerencia General y a la vez que ha sido remitida a la Presidencia para ser dirigida al Pleno del Consejo para su aprobación, solicito al Secretario del Consejo para que de lectura de estos informes que serán anexados al expediente en discusión.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:

1. Oficio Nº 029-2012-GORE-ICA/GGR (24.01.2012) Asunto: Remito Documentación Ref.: a) Oficio Nº 044-2012-GRPPAT b) Informe Legal Nº 034-2012-ORAJ (Se dio lectura al documento).

2. Oficio Nº 063-2012-GORE-ICA/PR (24.01.2012) Asunto: Solicitud aprobación de ROF y CAP del Hospital Regional Ref.: Oficio Nº 029-2012-GORE-ICA/GGR (Se dio lectura al documento).

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, si algún consejero solicita intervención sino ya para continuar.

Bien, antes de solicitar la aprobación por parte de los consejeros, por el Pleno del Consejo, quiero dar lectura, hay un resumen para poder solicitar la aprobación de la Ordenanza Regional.

El Reglamento de Organización y Funciones es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas estableciendo sus relaciones y responsabilidades.

El Cuadro de Asignación de Personal es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados en la entidad sobre la base de su estructura orgánica prevista en su ROF.

El Cuadro de Asignación de Personal solicitada por el Hospital Regional consta de 1164 cargos clasificados, a la fecha tiene 535 ocupados y previstos 629.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica mediante oficio N° 044-2012-GRPPAT hace suyo los informes presentados por la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico y Presupuesto con la opinión favorable para la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal del Hospital Regional de Ica, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ha considerado que la evaluación técnica del Reglamento de Organización y Funciones así como el Cuadro de Asignación de Personal su materia ha sido evaluados en su contenido y criterios por el área técnica competente y aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el marco del D.S. N° 043-2004-PCM Lineamientos para elaboración y aprobación del ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública y que dicha opinión deben ser tomados en cuenta para la opinión por el Consejo Regional tal como lo señala el art. 15° de los referidos lineamientos.

Por estas consideraciones solicito al Pleno del Consejo aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Hospital Regional de Ica para lo cual solicito la dispensa del Dictamen del

presente proyecto de Ordenanza de conformidad con el art. 60° y uso del Reglamento Interno del Consejo Regional a los señores consejeros.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa del Dictamen del presente proyecto de Ordenanza, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, solicito al Secretario del Consejo dar lectura del acto resolutivo del proyecto de Ordenanza para la atención en el Consejo en Pleno y su aprobación.

El Consejero ANDÍA: Consejero Delegado, cuestión previa, no sé si sea posible remitir una copia a todos los consejeros regionales respecto del informe de la Gerencia General y del Presidente Regional a fin de que antes de la votación obre en la carpeta correspondiente y así evitar cualquier posterior reclamo o comentarios.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Ya están sacando las copias y en minutos están alcanzándola para anexarla. Tiene usted la palabra consejera Torres.

La Consejera TORRES: Quisiera ver si el Dr. Franco tiene la resolución de haber ascendido de Hospital II a Hospital III, eso tiene que reglamentarlo Lima, si ya cuenta con esa resolución de haber subido de nivel el hospital, estamos viendo el tema de un sustento.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Sí, está presente el doctor y yo creo que sí está llano a, Dr. Franco.

EL DR. MARIO LUIS FRANCO SOTO, DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA: Consejero Delegado, justamente la proyección hecha con esta nueva inyección de presupuesto consejera es con la finalidad de poder acreditar el nivel 3-1, por eso es que este CAP realmente va a tener que volver en una nueva sesión a ser modificado cuando estas plazas sean ya coberturadas para pasar de plazas previstas a plazas ocupadas.

La Consejera TORRES: Muy bien, yo creo que con hacerle la interrogación no hay por qué molestarse, para eso somos consejeros no somos conminados de piedra.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, la palabra al Secretario del Consejo para que de lectura al proyecto de Ordenanza en los actos resolutivos mientras esperamos el alcance de los oficios para ser anexados en los expedientes.

El Consejero ANDÍA: Señor Consejero, si se va a dar lectura, quiero dejar expresa constancia de que el informe de la Gerencia General se está tomando y para mi votación voy a considerar que está recogiendo lo descrito en el D.S. 043-2006 respecto a la aprobación de los documentos de gestión y del ROF en el ámbito regional que textualmente indica "corresponde a la Gerencia General del Gobierno Regional revisar que no exista duplicidad de funciones entre los órganos de la entidad y entre ésta y las demás entidades públicas que actúan en su circunscripción, una vez hecho esto se remitirá el proyecto de ROF, el informe técnico sustentatorio del proyecto de Ordenanza Regional correspondiente a la Presidencia Regional para que sean sometidos a aprobación del Consejo Regional y el segundo punto indica, la Gerencia General del Gobierno Regional verificará el proyecto ROF propuesto así como los informes técnicos remitidos se ajusten a lo dispuesto por los lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF y por la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y emitirá el informe previo. Considero que lo indicado por la Gerenta General ha recogido estos considerandos y quiero dejar constancia de eso y en mérito a esa presunción votaré lo que indica el proyecto de Ordenanza Regional.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, para que continúe entonces el Secretario del Consejo Regional, el Abog. Fernando Valdez con el proyecto de Ordenanza.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Proyecto de Ordenanza Regional, parte resolutiva.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del **Hospital Regional de Ica**, el cual consta de Cuatro Títulos (04), Cinco (05) Capítulos, ochenta y tres (83) Artículos, Dos (02) disposiciones complementarias y Dos (02) Disposiciones Transitorias y Finales; documento anexo que forma parte de la presente Ordenanza. **ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal del **Hospital Regional de Ica**, que consta de **1 164 (Mil Ciento Sesenta y Cuatro) Cargos Clasificados,** que a la fecha tiene 535 (Quinientos Treinta y Cinco) Ocupados, y 629 (Seiscientos Veintinueve) Previstos; documento anexo que forma integrante de la presente Ordenanza. **ARTÍCULO TERCERO.- Disposición derogatoria y modificatoria:** Queda derogada la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0060-2005-GORE-ICA y modificada la Ordenanza Regional Nº 008-2011-GORE-ICA, en lo que respecta al Hospital Regional de Ica, y toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional. **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Gerencia de Desarrollo Social; la Dirección Regional de Salud de Ica y la Dirección Regional del Hospital Regional de Ica, para que cumplan la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR** la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación

JOSE MARIA ECHAIZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se Regístre, Publíque y Cumpla.

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL DE ICA

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, señores consejeros si hubiese alguna observación al proyecto de Ordenanza. Bien, los señores consejeros que estén de acuerdo en los actos resolutivos descritos por el Secretario del Consejo Regional, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, aprobada la Ordenanza Regional, agradezco la participación excelente del Dr. Mario Franco, al Gerente de Planificación, Carlos Flores, el Dr. Martín Oliva, quienes han logrado un indicio o un marco donde el Hospital Regional brindará pues una mejor atención a la población de nuestra región Ica, muchas felicitaciones, bien señores consejeros se levanta la sesión.

Siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil doce, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2012, Sr. José María Echaiz Claros, dio por culminada la Sesión Extraordinaria de esta fecha.